



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN PEDRO MANRIQUE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.l.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, Sociedad Anónima, (Provil S.A.) y para destinarlo a viviendas protegidas, el expediente de cesión gratuita de los bienes inmuebles;

Solar sito en San Pedro Manrique, en calle Carrera Mediana nº 15 de 858 m².

Solar sito en San Pedro Manrique, en calle Víctor Núñez nº 5 de 926 m².

Para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

San Pedro Manrique, 28 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos.

3189

BOPSO 144 16122011